

XIX- POBLACION VICTIMAS Y DESPLAZADOS POR CONFLICTO ARMADO

- Adoptar y adecuar todas las políticas públicas necesarias a fin de proteger la aplicación de los derechos constitucionales de las Víctimas y los Desplazados.
- Acompañar el fortalecimiento tanto de La Asociación Municipal de Víctimas como de La Asociación de Desplazados de Cáceres.
- Impulsar la institucionalización de La **Mesa Municipal de Reconciliación** para que interactúen actores fundamentales como la alcaldía, la ciudadanía y demás responsables de la construcción social de la Paz, la defensa y la promoción de los Derechos Humanos y el D.I.H.
- Destinar recursos para la implementación de Programas para la Atención Integral y el Desarrollo Humano de las Víctimas y los Desplazados.
- Fortalecer la oficina con un asesor, que oriente a la víctimas en Ley de Víctimas, Restitución de Tierras, Derechos Fundamentales y oriente sobre documentación y trámites.
- Promover el intercambio de experiencias con personas y organizaciones nacionales e internacionales que promuevan los DDHH, DIH y la Resolución Pacífica de Conflictos.
- Apoyar las organizaciones no gubernamentales que ejecuten programas y proyectos en el municipio que propendan por la recuperación psicoemocional y el desarrollo sociocultural y humano de las víctimas y los desplazados del municipio.
- Articular las Asociaciones de Víctimas y Desplazados con el Laboratorio de Paz del Bajo Cauca, con los programas y los planes de la Nación y el departamento.
- Respalda las iniciativas de movilización ciudadana y las actividades que dentro del marco legal se organicen para educar, sensibilizar y expresar defensa de los Derechos Humanos y por el rechazo a las formas de la violencia contra Mujeres y Niños.